Contrato N°23/2016

Entre, la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – (SENADIS), domiciliada en Yerutí esq. Jacaranda, Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro-Secretario Ejecutivo, Señor Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma , SCAVONE HNOS .S.A., con RUC 80001916-4, domiciliada en las calles Santa Ana N° 431 y Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Raúl Alberto Zarza Quintana, con Cédula de Identidad Civil N° 1.253.578., en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.108.-

La presente Licitación es Plurianual, por lo tanto la validez de la misma se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN Nº 02/2016 "Adquisición de Medicamentos" – Contrato Abierto / Plurianual, convocado por la *Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3058/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	12	Fenobarbital	Dormitaletas (RSA)	Nacional	Unidad	60	120	25.620	1.537.200	3.074.400
2	13	Fenobarbital	Dormital (RSA)	Nacional	Unidad	300	600	42.670	12.801.000	25.602.000
3	40	Metformina	Diabetol 850	Nacional	Unidad	850	1.700	21.100	17.935.000	35.870.000
4	46	Levetiracetam	Kopodex 100 mg/ml	Importado	Unidad	150	300	85.050	12.757.500	25.515.000
5	47	Levetiracetam	Kopodex 1000 mg	Importado	Unidad	325	650	142.800	46.410.000	92.820.000
6	49	Topiramato	Topirato 100	Nacional	Unidad	500	1000	141.120	70.560.000	141.120.000
7	61	Levodopa, carbidopa	Sionus	Nacional	Unidad	2000	4000	48.000	96.000.000	192.000.000
8	71	Lactulosa	Duphalac	Nacional	Unidad	350	700	32.550	11.392.500	22.785.000

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

9	124	Furosemida	Diuride 40	Nacional	Unidad	250	500	7.140	1.785.000	3.570.000
10	130	Levotiroxina Sódica	T4 100	Nacional	Unidad	80	160	14.700	1.176.000	2.352.000
								TOTAL Gs.	272.354.200.	544.708.400.

Total monto mínimo: Gs. 272.354.200. (Guaraníes Doscientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos) **I.V.A. Incluido.**
Total monto máximo: Gs. 544.708.400. (Guaraníes Quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos ocho mil cuatrocientos) **I.V. A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre de 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS); Jacaranda esq. Yerutí, Zona Norte, Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Diego Sa[illegible]niego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año 2016.

Raúl Alberto Zarza Quintana
Representante Legal
SCAVONE HNOS S.A.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS